

Esta sección ofrece información sobre la jurisprudencia de Malta.

Jurisprudencia

Presentación de las resoluciones/Títulos en las bases de datos de jurisprudencia

Aunque en la base de datos de jurisprudencia no figuran palabras clave que puedan utilizarse como títulos, en la aplicación informática relativa a las sentencias (que forma parte del sistema de gestión de la jurisprudencia utilizado en los órganos jurisdiccionales) existe una opción que permite indexar determinadas sentencias consideradas de interés. Por ejemplo, se puede vincular un conjunto de palabras clave, junto con un resumen de la sentencia, al documento correspondiente.

Para todas las resoluciones judiciales se utiliza una plantilla, en la que figuran el escudo nacional, el órgano jurisdiccional, la denominación de éste, la fecha de la sesión, el número de asunto, los litigantes (A y B) y la sentencia dictada en su caso. En la plantilla se establecen también la fuente, el encabezado y el pie de página.

Formatos en las bases de datos de jurisprudencia

La jurisprudencia se encuentra disponible en formato PDF.

Procesos ulteriores

	Órganos jurisdiccionales supremos	Otros órganos jurisdiccionales
¿Se dispone de información sobre los recursos presentados?	Sí	Sí
si un asunto se encuentra aún pendiente?	Sí	Sí
los resultados de los recursos?	Sí	Sí
la irrevocabilidad de la resolución?	Sí	Sí
procesos ulteriores ante	Sí	Sí
- otro tribunal interno (Tribunal Constitucional ...)?	No	No
- el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas?	No	No
- el Tribunal de Derechos Humanos?		

Normas de publicación

	¿a escala nacional?	¿a escala de los órganos jurisdiccionales?
¿Existen normas vinculantes sobre la publicación de la jurisprudencia?	Sí	Sí

Las normas vigentes determinan la obligatoriedad de publicación de las sentencias, aunque no se indica por qué medios.

En Malta se publica toda la jurisprudencia.

Se mantiene el anonimato en las sentencias de los tribunales de familia. También se preserva el anonimato si el juez presidente del tribunal ordena que no se publique el nombre de ninguno de los litigantes o acusados.

Última actualización: 26/03/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.